Yo, **ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	814002693		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	52010782026	FECHA SUSCRIPCIÓN	30 (día) enero (mes) 2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 2 (día) febrero (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	9 (día) julio (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3 DE 3
VALOR A PAGAR	382.329.019	EN LETRAS	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) junio (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	63926	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161		$ 382.329.019,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	106600275700	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

La presente certificación se expide teniendo en cuenta los ajustes realizados conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0990 del 29 de enero de 2026 y la Resolución No. 144 del 3 de marzo de 2026, mediante la cual se establecen los costos de referencia para la vigencia 2026. Así mismo, incorpora las disposiciones contenidas en el decreto presidencial que fija el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un veintitrés por ciento (23%) para la presente vigencia.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 382.329.019,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 382.329.019,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 382.329.019,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NARIÑO	CENTRO ZONAL PASTO UNO	Rolando Iván Muñoz P.
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ADRIANA VILLAMARIN RIVERA	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA	NARIÑO	CENTRO ZONAL PASTO UNO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

San Juan de Pasto, 08 de julio de 2026

Cuenta de cobro No *03-1078*

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. 899.999.239-2

DEBE A:

RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
NIT. 814.002.693-6

La suma de: ***TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($382.329.019).***

POR CONCEPTO DE:

Tercer desembolso correspondiente a la ejecución del contrato de aporte 52010782026, suscrito entre el ICBF y el RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL

Consignar a la cuenta de ahorros 1066 0027 5700 del Banco Davivienda

Atentamente,

BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA
CC. 1.085.264.038 de Pasto
Gobernador
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

abril - mayo	345.395.251
junio - julio	382.329.019

CASA MAYOR QUILLASINGA
Avenida Oriente / El Encano territorio ancestral de la Cocha
En Pasto oficina calle 19 No 29 – 35 Barrio Las Cuadras
resguardoquillasinga@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo, **BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.085.264.038 expedida en Pasto, en mi condición de Representante Legal del RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL identificado con Nit: 814.002.693-6, CERTIFICO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del Talento Humano vinculado con la fundación, bajo la operación del contrato de aporte No. 520010782026.

Estos pagos, corresponden a los montos pagados por la EAS durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA
CC. 1.085.264.038 de Pasto
Gobernador y Representante Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.264.038

HIDALGO BOTINA
APELLIDOS

BRAULIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1988
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-ABR-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2300100-53150781-M-1085264038-20060824 02024 06236A 02 212621463

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

PAGO A PROVEEDORES

Yo, **BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.085.264.038 expedida en Pasto, en mi condición de Representante Legal del RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL identificado con Nit: 814.002.693-6, CERTIFICO que la EAS se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago a Proveedores, manejando una periodicidad de cuarenta y cinco (45) días, bajo la operación del contrato de aporte No. 520010782026.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

BRAULIO ANDRES HIDALGO BOTINA
CC. 1.085.264.038 de Pasto
Gobernador y Representante Legal
Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 2.044,88

Número de aprobación
00967703

Motivo
REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JUNIO

Fecha del pago
08/07/2026

Referencia 1
186.99.183.89

Hora del pago
03:36 PM

Referencia 2
814002693

Número de producto origen
**********5700

Referencia 3

Destino del pago
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código único CUS
463967703

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	814002693
Nombre del Obligado:	REFUGIO DEL SOL
Teléfono de Contacto:	3135788951
Correo Electrónico del Pagador:	financierorefugiodelsol@outlook.com
IP:	186.99.183.89

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	192040
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	08/07/2026
Ticket ID:	192040
Transacción/CUS:	463967703
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS 52010782026 JUNIO

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1004
Total:	2044,88
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52010782026-NAR

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	**52010782026**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA A TENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1601
CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO**
CONTRATISTA	**RESGUARDO INDÍGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL**
SUPERVISOR	**ROLANDO IVAN MUÑOZ PUETAMAN**
VALOR INICIAL	El valor inicial del presente contrato corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($875.993.340)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($858.817.000)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. 2. La suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 17.176.340)**, como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	01/02/2026
CDP	44726
RP	63926
Modificación Realizadas	N/A
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Adición de Recursos – Otro Si Modificatorio**
VALOR A ADICIONAR	Se adicionará al valor del contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($187.756.698),** correspondientes a: 1. La suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($184.075.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

	2. La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.681.504)**, como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.063.750.038)**
PLAZO FINAL	31/07/2026

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar de los estudios previos, el numeral **06. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO,** el cual quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.063.750.038),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.042.892.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($20.857.844), como aporte de la EAS, por concepto de contrapartida.**

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar **en los estudios previos el numeral 8 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO** del contrato de aporte**,** la cual quedará de la siguiente manera:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral	$ 315.167.924
2	Bimestral	$ 345.395.251
3	Bimestral	$ 382.329.019

Nota. El giro de los desembolsos se hará efectivo en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición previa aprobación por parte del supervisor de los documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y en la forma como se describe en el flujo de pagos actualizado que se adjunta a la presente solicitud.

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	44726	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$1.042.892.194

E) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2026	63926	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	$1.042.892.194

SEGUNDA. – ADICIONAR: Como consecuencia del literal A**)** se hace necesario ADICIONAR recursos por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($187.756.698),** correspondientes a:

1. La suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($184.075.194)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios., por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro**. 63926.**

Numero rubro presupuestal	C-4602-1500-9-704020-4602020-02
Dependencia	161
Fuente de financiación	10
Valor	$1.042.892.194

2. La suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.681.504),** como aporte de la EAS**,** por concepto de contrapartida

TERCERA. - GARANTÍAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA. - PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO Componente Financiero	Monica Jakeline Martinez Calpa	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero	19/06/2026
REVISO	Miriam Nidia Jojoa Yaqueno	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
ADAPTÓ	Isabel Cristina Barajas	Abogada de la Dirección de Contratación Sede de la Dirección General	*Isabel Barajas*